



RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, 27 de enero de 2021
Oficio No. 014/05001 31 03 005 2020 00062 00

Señor
Gerente Bancolombia S.A.
Medellín

Proceso. Ejecutivo

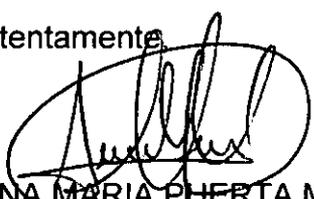
Demandante. Banco Davivienda S.A.

Demandado. Alberto Hurtado Villegas cc No.8.304.725

Le comunico que en el proceso de la referencia se decretó el embargo de los dineros que el demandado tiene en las cuentas corrientes Nos. 061273, 101117, 101118, 785907, 104150, 304725 y de ahorros Nos. 633452, 338083 y 061273; medida que limita en la suma de \$2'755.000.000.oo.

Dígnese proceder de conformidad, tomando nota de dicho embargo, realizado las retenciones del caso y colocarlas a disposición de este juzgado por intermedio del banco Agrario de Colombia Sucursal Carababo de la localidad (cuenta 050012031005).

Atentamente,


ANA MARIA PUERTA MONTOYA
SECRETARIA



Carrera 52 No. 42-73, Piso 12, oficina 1212

Edificio José Félix de Restrepo -Alpujarra

Teléfono 232.97.69

ccto05me@cendoj.ramajudicial.gov.co



RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, 27 de enero de 2021
Oficio No. 009/05001 31 03 005 2020 00062 00

Señor
Gerente Banco Corpbanca Helm
Medellín

Proceso. Ejecutivo

Demandante. Banco Davivienda S.A.

Demandado. Alberto Hurtado Villegas cc No.8.304.725

Le comunico que en el proceso de la referencia se decretó el embargo de los dineros que el demandado tiene en las cuentas corrientes Nos. 041011, 175196, 062811 y 922486 y de ahorro No. 4873-5; medida que limita en la suma de \$2'755.000.000.oo.

Dígnese proceder de conformidad, tomando nota de dicho embargo, realizado las retenciones del caso y colocarlas a disposición de este juzgado por intermedio del banco Agrario de Colombia Sucursal Carababo de la localidad (cuenta 050012031005).

Atentamente,

ANA MARIA PUERTA MONTAYA
SECRETARIA



Carrera 52 No. 5178, Piso 12, oficina 1212

Edificio José Félix de Restrepo -Alpujarra

Teléfono 232.97.69

ccto05me@cendof.ramajudicial.gov.co



RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, 27 de enero de 2021
Oficio No. 010/05001 31 03 005 2020 00062 00

Señor
Gerente Banco Davivienda
Medellín

Proceso. Ejecutivo

Demandante. Banco Davivienda S.A.

Demandado. Alberto Hurtado Villegas cc No.8.304.725

Le comunico que en el proceso de la referencia se decretó el embargo de los dineros que el demandado tiene en las cuentas corrientes Nos. 027541, 580278, 651577 y 883089; medida que limita en la suma de \$2'755.000.000.oo.

Dígnese proceder de conformidad, tomando nota de dicho embargo, realizado las retenciones del caso y colocarlas a disposición de este juzgado por intermedio del banco Agrario de Colombia Sucursal Carababo de la localidad (cuenta 050012031005).

Atentamente

ANA MARIA PUERTA MONTOYA

SECRETARIA



Carrera 52 No. 42-73, Piso 12, oficina 1212

Edificio José Félix de Restrepo -Alpujarra

Teléfono 232.97.69

ccto05me@cendoj.ramajudicial.gov.co



RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, 27 de enero de 2021
Oficio No. 011/05001 31 03 005 2020 00062 00

Señor
Gerente Banco de Occidente
Medellín

Proceso. Ejecutivo

Demandante. Banco Davivienda S.A.

Demandado. Alberto Hurtado Villegas cc No.8.304.725

Le comunico que en el proceso de la referencia se decretó el embargo de los dineros que el demandado tiene en las cuentas corrientes Nos. 027189, 073450 y 491008 y de ahorros Nos. 804934 y 044800; medida que limita en la suma de \$2'755.000.000.oo.

Dígnese proceder de conformidad, tomando nota de dicho embargo, realizado las retenciones del caso y colocarlas a disposición de este juzgado por intermedio del banco Agrario de Colombia Sucursal Carababo de la localidad (cuenta 050012031005).

Atentamente,

ANA MARIA PUERTA MONTOYA
SECRETARIA



Carrera 52 No. 42-73, Piso 12, oficina 1212

Edificio José Félix de Restrepo -Alpujarra

Teléfono 232.97.69

ccto05me@cendof.ramajudicial.gov.co



RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, 27 de enero de 2021
Oficio No. 012/05001 31 03 005 2020 00062 00

Señor
Gerente Banco de Bogotá
Medellín

Proceso. Ejecutivo

Demandante. Banco Davivienda S.A.

Demandado. Alberto Hurtado Villegas cc No.8.304.725

Le comunico que en el proceso de la referencia se decretó el embargo de los dineros que el demandado tiene en las cuentas corrientes Nos. 114949, 203783, 110624 y 811983; medida que limita en la suma de \$2'755.000.000.oo.

Dígnese proceder de conformidad, tomando nota de dicho embargo, realizado las retenciones del caso y colocarlas a disposición de este juzgado por intermedio del banco Agrario de Colombia Sucursal Carababo de la localidad (cuenta 050012031005).

Atentamente

ANA MARIA PUERTA MONTOYA
SECRETARIA



Carrera 52 No. 42-73, Piso 12, oficina 1212

Edificio José Félix de Restrepo –Alpujarra

Teléfono 232.97.69

ccto05me@cendoj.ramajudicial.gov.co



RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, 27 de enero de 2021
Oficio No. 013/05001 31 03 005 2020 00062 00

Señor
Gerente Scotiabank Colpatría S.A.
Medellín

Proceso. Ejecutivo

Demandante. Banco Davivienda S.A.

Demandado. Alberto Hurtado Villegas cc No.8.304.725

Le comunico que en el proceso de la referencia se decretó el embargo de los dineros que el demandado tiene en las cuentas corrientes Nos. 319018, 358657, 358649, 172137, 430929 y 271595; medida que limita en la suma de \$2'755.000.000.oo.

Dígnese proceder de conformidad, tomando nota de dicho embargo, realizado las retenciones del caso y colocarlas a disposición de este juzgado por intermedio del banco Agrario de Colombia Sucursal Carababo de la localidad (cuenta 050012031005).

Atentamente,

ANA MARIA PUERTA MONTOYA

SECRETARIA



Carrera 52 No. 42-73, Piso 12, oficina 1212

Edificio José Félix de Restrepo –Alpujarra

Teléfono 232.97.69

ccto05me@cendoj.ramajudicial.gov.co



RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, 27 de enero de 2021
Oficio No. 015/05001 31 03 005 2020 00062 00

Señor
Gerente DANN Regional S.A.
Medellín

Proceso. Ejecutivo

Demandante. Banco Davivienda S.A.

Demandado. Alberto Hurtado Villegas cc No.8.304.725

Le comunico que en el proceso de la referencia se decretó el embargo de los dineros que el demandado tiene en la cuenta corriente No. 290168; medida que limita en la suma de \$2'755.000.000.oo.

Dígnese proceder de conformidad, tomando nota de dicho embargo, realizado las retenciones del caso y colocarlas a disposición de este juzgado por intermedio del banco Agrario de Colombia Sucursal Carababo de la localidad (cuenta 050012031005).

Atentamente

ANA MARIA PUERTA MONTOYA

SECRETARIA



Carrera 52 No. 42-73, Piso 12, Oficina 1212

Edificio José Félix de Restrepo - Alpujarra

Teléfono 232.97.69

ccto05me@cendof.ramajudicial.gov.co



RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, 27 de enero de 2021
Oficio No. 016/05001 31 03 005 2020 00062 00

Señor
Gerente Bancolombia Sufi
Medellín

Proceso. Ejecutivo

Demandante. Banco Davivienda S.A.

Demandado. Alberto Hurtado Villegas cc No.8.304.725

Le comunico que en el proceso de la referencia se decretó el embargo de los dineros que el demandado tiene en la cuenta corriente No. 779733; medida que limita en la suma de \$2'755.000.000.oo.

Dígnese proceder de conformidad, tomando nota de dicho embargo, realizado las retenciones del caso y colocarlas a disposición de este juzgado por intermedio del banco Agrario de Colombia Sucursal Carababo de la localidad (cuenta 050012031005).

Atentamente,


ANA MARIA PUERTA MONTOYA
SECRETARIA



Carrera 52 No. 42-73, Piso 12, oficina 1212

Edificio José Félix de Restrepo -Alpujarra

Teléfono 232.97.69

ccto05me@cendof.ramajudicial.gov.co